

RESOLUCIÓN No. 337 (10/06/2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, los Decretos 1208 y 1272 de 2019, el Acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2022, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, “*Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*”, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto No.412 de 2018, en concordancia con lo contemplado en la Resolución No.0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022, expedida por el Director General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

Que mediante la revisión adelantada con la asesora financiera de la Dirección General, se evidencia que el saldo de apropiación del rubro de servicios públicos de energía alcanza hasta el mes de junio de 2022, por lo tanto, es indispensable adicionar recursos al menos por los próximos tres (3) meses para el pago oportuno del servicio de energía de las sedes Centro y Funza.

Que adicional a lo anterior, se identificó la necesidad de adicionar un contrato de apoyo a los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de la Entidad.

Que por las razones expuestas y con el propósito de prever los recursos para atender las mencionadas necesidades, se deben modificar unas partidas en el presupuesto de gastos de adquisición de bienes y servicios por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$133.650.000).

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 337 (10/06/2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACRE DITOS	CREDITOS
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	96.000.000	96.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	37.650.000	37.650.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	96.000.000	96.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	37.650.000	37.650.000
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Propios	20	15.000.000	
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Nación	10	20.000.000	
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20	17.650.000	
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	76.000.000	
A	02	02	02	009	004		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Propios	20	5.000.000	
A	02	02	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10		22.000.000
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Nación	10		74.000.000
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Propios	20		37.650.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 10/06/2022

ENRIQUE SERRANO LOPEZ
Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Betzabe Nava Serrano, GGF
Revisó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla - OAJ
Archivado en: Serie de la Secretaría General

